

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICO N° 00947, /

LA CISTERNA,
SIAPER

16 SET. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo 2013.**
3. Que mediante memorando **N° 596** del 13 Mayo 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en la Escuela Oscar Encalada.
4. **Que la profesional NO cuenta con registro en Contraloría General de la República.**

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SILVA FLORES CARMEN ROSA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	PROFESORA DE LENGUAJE AREA GESTION CURRICULAR
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	26 DE MAYO DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA (SEP)
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA
HORARIO	:	LUNES DE 08:00 A 16:10 HRS, MARTES DE 08:00 A 17:15 HRS, MIERCOLES DE 08:00 a 16:10 hrs JUEVES DE 08:00 A 17:25 HRS VIERNES DE 08:00 A 13:00 HRS

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.Idr.

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes.
8. Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL